



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 216 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima,

VISTOS:

29 MAYO 2017

El Informe N° 086-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA, de la Dirección de Desarrollo Agrario, el Informe N° 090-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA/ALIADOS II de la Coordinación General de ALIADOS II, el Informe N° 087-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UTI de la Unidad de Tecnologías de la Información, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora, que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Decreto Supremo N° 222-2013-EF, el Estado Peruano aprobó la Operación de Endeudamiento Externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial) hasta por la suma de US\$ 20 000 000,00 (Veinte Millones y 00/100 Dólares Americanos), destinado a financiar parcialmente el proyecto "Ampliación del Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas de la Sierra del Perú - ALIADOS II" en las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín y Pasco";

Que, la República del Perú con el Banco Mundial, suscribieron el Contrato de Préstamo N° 8246-PE, para el financiamiento del Programa ALIADOS, cuyo objetivo es contribuir con la reducción de la pobreza en zonas rurales priorizadas en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín y Pasco, bajo un enfoque de demanda con inclusión social, productivo y desarrollo territorial, a través del incremento de ingreso y activos promoviendo el desarrollo territorial rural, ejecutado por el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL;

Que, mediante Informe N° 087-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UTI, la Unidad de Tecnologías de la Información, señala que existe la necesidad de almacenar, custodiar en su Centro de Datos, los Sistemas Informáticos utilizados por el Proyecto ALIADOS II, dicha actualización será a fin de garantizar el almacenamiento y procesamiento de volúmenes de información sistematizada, evitando con ello desfases y demoras en el desarrollo del mencionado proyecto;

Que, mediante documento de visto, la Dirección de Desarrollo Agrario remitió el Informe N° 090-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA/ALIADOS II, por el cual solicita la conformación de un Comité Especial que se encargue de llevar a cabo el proceso de selección para la adquisición de los equipos y licencia para mejorar la capacidad de almacenamiento y



gestión de la base de datos que administra la Unidad de Tecnologías de la Información de AGRO RURAL, equipos de videoconferencias, equipos de scanner, dicho proceso será convocado bajo las normas del Banco Mundial y conforme a las especificaciones técnicas de solución para virtualización de servidores para AGRO RURAL;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Agrario, de la Unidad de Tecnologías de la Información, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR el Comité Especial, encargado de llevar a cabo la conducción del proceso de calificación y selección de la empresa proveedora para la adquisición de equipos y licencia para mejorar la operatividad de la Unidad de Tecnologías de la Información para el proyecto "Ampliación del Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas en la Sierra del Perú - ALIADOS II", proceso que será convocado bajo las normas del Banco Mundial y conforme a las especificaciones técnicas de solución para virtualización de servidores para AGRO RURAL.

El mismo que queda integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- MELITÓN RICARDO OTAYA VERÁSTEGUI Presidente
Unidad de Tecnologías de la Información
- JAVIER LEONCIO GONZALES GASPAR Miembro
Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
- EMMA JULIA MONTES CABRERA Miembro
ALIADOS II

MIEMBROS SUPLENTE:

- JOSE ANTONIO VIDAURE ARENAS Presidente
Unidad de Tecnologías de la Información
- SANDRA PAMELA QUISPITUPAC MARCELO Miembro
Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
- JOSE MERCEDES SIALER PASCO Miembro
ALIADOS II

Artículo 2°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité Especial y demás estamentos para su cumplimiento.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Ing. Agr. Alberto Joo Chang
Director Ejecutivo